

**APÉNDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

<b>ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN</b> "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"
--

Entidad:	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD IV CAJAMARCA
Periodo de Seguimiento:	JULIO - DICIEMBRE DE 2021

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
032-2020-2-0828	Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer a la dirección ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas, en coordinación con Acceso y Uso Racional de Medicamentos, Almacén Especializado de Medicamentos; la dirección ejecutiva de Planeamiento Estratégico, oficina ejecutiva de Administración y área de Logística, elaboren, se apruebe y se socialice para su aplicación, una directiva que regule el procedimiento para la programación, recepción, distribución, almacenamiento, devoluciones, correcto registro en el aplicativo correspondiente y acervo documentario de entradas y salidas de medicamentos, insumos y dispositivos médicos de las compras corporativas y regionales, así como la baja de productos farmacéuticos, de acuerdo a la normativa aplicable vigente, con procedimientos concretos y de aplicación efectiva que regulen el ingreso, recepción, almacenamiento, distribución, devolución luego de su vencimiento y baja de dichos productos, responsabilidades y sanciones, orientadas a cautelar los recursos y bienes del Estado. <b>(Conclusiones n.ºs 1, 2 y 3)</b>	En Proceso
032-2020-2-0828	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer a la dirección ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas en coordinación con Acceso y Uso Racional de Medicamentos y el Almacén Especializado de Medicamentos, elaboren, aprueben y apliquen bajo responsabilidad un lineamiento que contenga disposiciones concretas y efectivas para registrar el control de la emisión de todos los documentos fuente que utiliza el Almacén Especializado, sea manual o virtual, manteniendo debidamente archivado el sustento documental. <b>(Conclusiones n.ºs 1, 2 y 4)</b>	Implementada
032-2020-2-0828	Auditoría de Cumplimiento	5	Asimismo, establecer procedimientos para el archivo y custodia de toda la documentación generada durante el proceso de adquisición, distribución y/o cualquier gestión administrativa de los medicamentos, insumos y dispositivos médicos en el Almacén especializado, en los que se señale las funciones y responsabilidades, del personal de cada unidad orgánica que participe, con la finalidad de que la información esté disponible para el ejercicio del control posterior. <b>(Conclusiones n.ºs 1 y 4)</b>	Implementada
032-2020-2-0828	Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer la implementación de mecanismos de control interno en la dirección ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas, sus dependencias; y, oficina ejecutiva de Administración, sus dependencias, que permitan el adecuado archivamiento y custodia de la documentación correspondiente a los inventarios de productos farmacéuticos, dispositivos e insumos médicos y de los actos administrativos emitidos para tal efecto, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable. <b>(Conclusión n.º 4)</b>	En Proceso

